

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y  
CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

Informe  
preliminar  
Rendición de  
Cuentas 2023

## Contenido

Antecedentes .....	3
Objetivo .....	5
Misión.....	6
Gestión Técnica .....	6
Gestión Jurídica .....	8
Gestión de Talento Humano .....	10
Gestión Administrativa.....	10
Gestión Financiera.....	10
Gestión de Comunicación Social .....	100
Gestión Documental y Archivo.....	100
Gestión de Participación Ciudadana .....	110
Áreas de mejora .....	110
Conclusiones .....	110
Firmas de Responsabilidad.....	<b>¡Error! Marcador no definido.0</b>

## Antecedentes

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *“(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos y de los medios de comunicación social”*.

Con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023, se reforma la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-76 de 10 de marzo de 2021.

Mediante Memorando Nro. ARCOTEL-ARCOTEL-2024-0048-M de 06 de febrero de 2024 la Máxima Autoridad dispone *“...iniciar con el proceso de Rendición de Cuentas, conforme la normativa legal vigente”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión por procesos, establece que la misión de las Coordinaciones Zonales es *Coordinar y controlar la gestión institucional a nivel desconcentrado dentro del ámbito de su jurisdicción, a los procesos de gestión de títulos habilitantes, control y atención a los consumidores de servicios de telecomunicaciones; mediante, la aplicación de políticas y procesos emitidos para el cumplimiento de sus competencias y el ordenamiento jurídico vigente*.

La Resolución ARCOTEL-2022-0115, delegó a los Directores técnicos zonales:

Art. 35.- *Delegar.- A los Directores Técnicos Zonales de la ARCOTEL las siguientes atribuciones:*

a) *La facultad de comparecer y contestar, en lo que corresponda, en todas las causas judiciales, extrajudiciales, administrativas, contencioso administrativas/tributarias, de mediación, laborales, civiles, arbitrales, penales, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, en las que sea parte la ARCOTEL dentro de la jurisdicción zonal respectiva, ya sea como actor, demandado o tercerista, en todas sus instancias y fases.*

*Para el cumplimiento de esta Delegación el Director Técnico Zonal podrá designar procuradores judiciales y abogados defensores institucionales que laboren en las Coordinaciones Zonales respectivas, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual;*

b) *La facultad de comparecer a nombre y representación de la Máxima Autoridad, en todas las instancias correspondientes y ante toda autoridad administrativa, jurisdiccional o extrajudicial a fin de defender los intereses de la ARCOTEL, presentando denuncias respecto al cometimiento de delitos flagrantes. Para el cumplimiento de esta Delegación el Director Técnico Zonal podrá designar procuradores judiciales y abogados defensores institucionales que laboren en las Coordinaciones Zonales respectivas, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual; y,*

c) *El Director Técnico Zonal de la Agencia de Regulación y Control de las*

*Telecomunicaciones, queda delegado para designar, mediante escrito, oficio o memorando, al defensor profesional del derecho, que intervenga como patrocinador de la defensa de los intereses de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, tal designación surtirá efecto hasta la terminación de la causa, a no ser que se lo sustituya, con otro profesional del derecho de la ARCOTEL. El defensor autorizado mediante escrito, oficio o memorando, tendrá todas las facultades legales para el correcto y eficiente desempeño de su designación.*

Art. 41.- *Delegar.- A los Directores Técnicos Zonales las siguientes atribuciones:*

a) *Emitir y suscribir todo acto administrativo necesario para el cumplimiento de la gestión propia de sus unidades administrativas, así como dar respuestas a las consultas y requerimientos de usuarios externos, siempre en el ámbito de sus competencias y atribuciones. En los casos que corresponda, deberán realizar las coordinaciones necesarias con las demás unidades administrativas institucionales;*

b) *Aprobar los contratos de adhesión y reventa para los servicios de telecomunicaciones; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL.*

c) *Controlar y administrar en el ámbito administrativo y financiero los recursos asignados, conforme directrices que emita la Coordinación General Administrativa Financiera; se exceptúa de esta delegación a la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL, mientras el personal se encuentre asignado a planta central.*

d) *Autorizar y suscribir los documentos necesarios para la movilización de vehículos*

*institucionales de su Coordinación Zonal para el desplazamiento de los servidores, que con el fin de cumplir actividades institucionales, se vean en la necesidad de movilizarse dentro y fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos conforme a la normativa legal vigente expedida para el efecto; en el que implique generar la orden de movilización en el aplicativo dispuesto por la Contraloría General del Estado referente a Movilización;*

*e) Autorizar y suscribir los documentos necesarios para las licencias con remuneración de los servidores de su Coordinación Zonal que si por necesidad institucional tendría que desplazarse fuera de su lugar de trabajo para cumplir actividades institucionales (comisiones);*

*f) Comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa a fin de realizar todas las gestiones legales y administrativas para obtener la matrícula de los vehículos pertenecientes a la Institución en su coordinación zonal, así como, liberar o retirar vehículos institucionales, que se encuentren en patios de retención vehicular, o que estuvieren involucrados en accidentes de tránsito, e informar de lo actuado a la Coordinación General Administrativa Financiera de la Institución. Cuando sea necesario, esta comparecencia será conjunta con el abogado patrocinador que designe la Institución;*

*g) Autorizar el cumplimiento de los servicios institucionales nacionales, aprobación del informe de viaje y de los gastos por concepto de viatico, subsistencias, alimentación, pasajes aéreos y terrestres dentro del país, y días feriados, así como sus respectivos informes de actividades de viajes de los servidores pertenecientes a su jurisdicción. - Previo control de conformidad a lo dispuesto en las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente aplicable.*

*h) Receptar dentro de los procesos de otorgamiento y administración de títulos habilitantes del régimen general de servicios de telecomunicaciones y espectro radioeléctrico, la documentación física en las ventanillas de atención al usuario de sus jurisdicciones, conforme a las directrices determinadas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo; así como, las garantías que rindan los administrados y las firmas de la declaración de sujeción que derivan de la gestión de títulos habilitantes dentro de sus respectivas jurisdicciones; la referida documentación deberá ser remitida de forma oportuna a la unidad competente cumpliendo las directrices que sean debidamente aprobadas.*

## Objetivo

Rendir cuentas a la ciudadanía respecto de la gestión pública de la ARCOTEL en el territorio nacional y evidenciar la forma en como la entidad utilizó los fondos públicos.

## Misión

La Misión de la Gestión Técnica Zonal es la de ejecutar, dentro del ámbito de su jurisdicción, los procesos de control y atención a los consumidores de servicios de telecomunicaciones, mediante la aplicación de políticas y procesos emitidos para el cumplimiento de sus competencias y el ordenamiento jurídico vigente; en ese ámbito se han desarrollado las siguientes actividades y se han obtenido los logros detallados a continuación:

## Gestión Técnica

Según los informes elaborados por la CZO6 conforme las metas trazadas a inicio de 2023, el cumplimiento del Plan Anual de Control Técnico 2023 es del 92,00%.

El detalle de las metas a continuación:

Tabla 1

INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	META
CCDE-01 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento al control de los parámetros técnicos de estaciones y ocupación en bandas de RTV mediante el monitoreo con la herramienta SACER.	100,00%	100,00%
CCDE-02 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento al control de la ocupación y el estado de las bandas de SRC, SMA e IMT, mediante monitoreo con las herramientas de la ARCOTEL.	100,00%	100,00%
CCDE-03 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento al control de mediciones de RNI a radiobases del SMA.	100,00%	95,00%
CCDE-04 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento al control de inicio de operación de estaciones de RTV.	100,00%	100,00%
CCDE-05 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento al control de inicio de operación de sistemas de radiocomunicaciones Fijo-Móvil Terrestre.	93,00%	100,00%
CCDE-06 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento a la verificación de reinicio de operaciones de estaciones de RTV.	76,50%	100,00%
CCDE-07 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento a la verificación de la implementación de modificaciones técnicas de estaciones de RTV	68,00%	100,00%
CCDE-08 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento a la verificación de parámetros técnicos de operación de sistemas de radiocomunicaciones como parte del proceso de renovación, extinción o modificación de títulos habilitantes.	100,00%	100,00%

CCDE-09 - Porcentaje del cumplimiento y seguimiento a la gestión de presuntas frecuencias no autorizadas de estaciones de RTV.	100,00%	100,00%
CCDE-10 - Porcentaje de cumplimiento y seguimiento al control de frecuencias no autorizadas de sistemas que usan el espectro radioeléctrico.	100,00%	100,00%
CCDE-11 - Porcentaje de cumplimiento y seguimiento a la gestión de interferencias perjudiciales del espectro radioeléctrico.	100,00%	85,00%
CCDE-12 - Porcentaje de cumplimiento y seguimiento a la gestión de los informes de incumplimientos pendientes, actuaciones previas y procedimientos administrativos sancionadores (PAS) iniciado, en curso y finalizado.	100,00%	100,00%
CCDE-13 - Porcentaje de informes técnicos de fiscalización a la instalación de RDS	100,00%	100,00%
CCDS-01 - SMA QoS Porcentaje de cumplimiento de mediciones de drive test.	73,00%	35,00%
CCDS-03 - SEM PLANES DE CONTINGENCIA - Porcentaje de cumplimiento en relación a presentación de planes de contingencia	100,00%	100,00%
CCDS-05 - Porcentaje de verificaciones del enrutamiento de llamadas de emergencia SMA y STF	100,00%	100,00%
CCDS-07 - Porcentaje de inspecciones relacionado a número de suscriptores del AVS	100,00%	100,00%
CCDS-08 - Porcentaje de inspecciones de inicio de operaciones AVS	96,00%	100,00%
CCDS-09 - Porcentaje de inspecciones relacionado a extinciones de THs de AVS	89,00%	100,00%
CCDS-11 - Porcentaje de inspecciones relacionado al ordenamiento y soterramiento de redes	100,00%	100,00%
CCDS-13 - Porcentaje de verificación en relación al retiro de acometidas.	100,00%	100,00%
CCDS-16 - SAI Porcentaje de inspecciones relacionadas con parámetros de calidad de servicio	100,00%	100,00%
INICIO DE OPERACIONES SAI CCDS-17 - Porcentaje de inspecciones relacionadas con el inicio de operaciones	73,00%	100,00%

CCDS-18 - SAI Porcentaje de inspecciones relacionadas con el estado de operaciones para renovación / extinción	42,00%	100,00%
CCDS-23 - SMA Porcentaje de cumplimiento de evaluación y calificación de Interrupciones No Programadas.	100,00%	100,00%
CCDS-27 - STF - INTERRUPCIONES - Porcentaje de cumplimiento de evaluación y calificación de Interrupciones No Programadas.	100,00%	90,00%
CCDS-30 - SAI - TOTAL ABONADOS - Porcentaje de inspecciones relacionadas con la verificación del número de usuarios / mercados	100,00%	100,00%
CCDR/CZ 01-02: Porcentaje acumulado de casos atendidos de control del servicio de larga distancia internacional y de sistemas no autorizados, dentro del término establecido.	100,00%	85,00%
CCDR-04: Porcentaje acumulado de inspecciones de control de seguridad de redes, de protección de datos personales y de auditorías técnicas en el término establecido.	100,00%	85,00%
CCDH 01: Porcentaje de cumplimiento del Plan de Control Técnico - Homologación	100,00%	100,00%

**Fuente: Unida Técnica de Control**

**Elaborado por: CZO6**

Comparando con el cumplimiento del Plan Anual de Control Técnico 2022 que fue del 92.90%, podemos ver una diferencia del 0.90%. En gran medida ocasionada por variables ajenas a la institución, además de la mayor demanda de actividades.

### Gestión Jurídica

#### a) Procedimientos Administrativos Sancionatorios

**Tabla 2**

ACTUACIONES PAS	2022 NRO.	2023 NRO.
Actuaciones Previas	99	151
Actos de Inicio	97	121
Procesos concluidos	101	121
Procedimientos administrativos sancionatorios pendientes	915	1090

\*\* Cabe indicar que los procesos administrativos concluidos no solamente engloban aquellos que finalizan en resolución, también existen otros en los cuales luego de la investigación realizada culminaron en la etapa de Actuación Previa.

Fuente: Unidad Jurídica Zonal

Elaborado por: CZO6

**b) Patrocinio**

Se ha participado en 7 procesos jurisdiccionales:

Tabla 3

No.	Número de proceso	Tipo de proceso	Actor	Demandado	Estado
1	110201820090013	JUICIO PENAL	ARCOTEL	MAYRA VICTORIA CORREA MARTINEZ-SATCOMPU CIA. LTDA.	08 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN AUDIENCIA DE JUICIO, JUEZ SOLICITA EVACURA PRUEBAS, SE FIJARÁ NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA
2	01281201900341	JUICIO PENAL	FISCALIA	GENARO COELLAR	SE SUSPENDE AUDIENCIA, SE FIJARÁ DIA Y HORA A FUTURO.
3	01371-2020-01102	LABORAL	CARLOS PATRICIO CORONEL VALDIVIEZO	ARCOTEL	11 DE MAYO DEL 2022 CONJUEZ DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE CASACIÓN
4	01803202100328	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	HUMBERTO GUZMAN	ARCOTEL	12 DE MAYO DE 2022, AUDIENCIA DE JUICIO.
5	07205-2021-02795	CONSTITUCIONAL (ACCION DE PROTECCION Y MEDIDAS CAUTELARES )	FLORES SACA DANNY FABRICO	ARCOTEL	09 DE MARZO DE 2022 SOLICITA REVOCATORIA DE MEDIDAS CAUTELARES

6	07283-2022-00190	CONSTITUCIONAL (ACCION DE PROTECCION Y MEDIDAS CAUTELARES )	FLORES SACA DANNY FABRICO	ARCOTEL	12 DE MAYO DE 2022- RECURSO DE APELACION
7	01281201900343	DENUNCIA	FISCALIA AZOGUES	LA MONARCA	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE COLABORA CON LA IDENTIFICACION TECNICA DE EQUIPOS, DURANTE EL ALLANAMIENTO Y DECOMISO DE EQUIPOS POR PARTE DE FISCALIA Y POLICIA NACIONAL

Fuente: Unidad Jurídica Zonal

Elaborado por: CZO6

### Gestión de Talento Humano

Esta actividad se encuentra a cargo de Matriz – ARCOTEL

### Gestión Administrativa

En el año 2023, se desarrollaron 20 procesos de contratación por ínfima cuantía y 3 a través de catálogo electrónico.

### Gestión Financiera

El avance de la Ejecución Presupuestaria, hasta el mes de diciembre de 2023, en la Coordinación Zonal 6, fue del 96,52%.

Los valores recaudados en la CZO6, en el año 2023, alcanzan la cantidad de USD \$ 1.444.709,04.

### Gestión de Comunicación Social

Esta actividad se encuentra a cargo de Matriz – ARCOTEL

### Gestión Documental y Archivo

En el año 2023, en el Centro de Atención al Usuario, de la Coordinación Zonal 6, han ingresado 1589 trámites para los diferentes procesos, y se han despachado 1280 trámites (2513 memorandos, y 1042 oficios).

### Gestión de Participación Ciudadana

Durante el año 2023 ya no se gestionaron ningún tipo de requerimiento a través del sistema SUARV2, pues el mismo fue deshabilitado en el año 2021; en lo que respecta al sistema GOB.EC se han gestionado un total de 164 reclamos.

### Áreas de mejora

A pesar de los inconvenientes presentados durante varias semanas del año 2023, la Coordinación Zonal 6 logro mantener la ejecución del presupuesto, superior al 95% y en el plan anual de control, gracias al trabajo en conjunto de todas las áreas que conforman esta Zonal.

### Conclusiones

En base de lo expuesto, se logra concluir que las gestiones del 2023 han resultado exitosas, toda vez que en su mayoría los porcentajes logrados de aquellos productos que han sido delegados a esta Zonal, han sido atendidos oportunamente.

### FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

CARGO	FIRMA
<b>Elaborado por:</b> Ana Cecilia Piedra Carpio <b>Directora Técnica Zonal 6 Encargada</b>	
<b>Aprobado por:</b> Ana Cecilia Piedra Carpio <b>Directora Técnica Zonal 6 Encargada</b>	